

**Expediente nº: 656/2020**

**Resolución de Alcaldía**

**Procedimiento:** Provisión de Plaza de Policía Local por Promoción Interna, mediante Concurso-Oposición (Oficial)

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA CONVOCATORIA Y LAS BASES**

Antecedentes:

<b>Expediente</b>	Oferta de empleo público
Ejercicio	2020
Nº de Resolución	2020-0567
Fecha	14 de agosto de 2020
Publicación	BOP de Santa Cruz de Tenerife Nº 102, del 24 de agosto de 2020

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Grupo	C
Subgrupo	C1
Escala	Básica
Subescala	de servicios especiales
Clase	Oficial de la Policía Local
Categoría	Oficial de la Policía Local
Nº de vacantes	1

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y de conformidad con el artículo 5 del Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, por el que establecen las Condiciones Básicas de Acceso, Promoción y Movilidad de los Miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de la plaza vacante arriba referenciada.



**SEGUNDO.** Convocar las pruebas, comunicándolo a la Dirección General de la Función Pública y a la Dirección General de Seguridad y Emergencias, adscrita a la Consejería de Administraciones Públicas Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, a los efectos de que designen el primer y segundo vocal, respectivamente, así como sus suplentes, que formaran parte del órgano de selección de la referida convocatoria.

**TERCERO.** Publicar la convocatoria, así como sus respectivas bases, íntegramente en el Boletín Oficial de la Canarias y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, quedará a disposición de los interesados en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica <https://garafia.sedelectronica.es>.

**CUARTO.** Publicar en el Boletín Oficial del Estado un extracto de la convocatoria. En todo caso será la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado la que se tome como referencia para el cómputo de plazos.

**QUINTO.** Comunicar el texto íntegro de las bases de la convocatoria al Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias competente en materia de seguridad, con anterioridad a la apertura del plazo de presentación de instancias.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



